



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para 2022 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	795.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	641.500,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	78.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	10.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	261.600,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	71.000,00 €
TOTAL	1.860.000,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	844.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	21.800,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	189.900,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	630.500,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	300,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	173.500,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1,860.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Secretaría-Intervención. Plazas: 1. Grupo A1. Nivel C.D. 24
 Auxiliar Administrativo. Plazas: 2. Grupo C2. Nivel C.D. 16
 Coordinador de Servicios. Plazas: 1. Grupo C2. Nivel C.D. 16
 Policía Local. Plazas: 1. Grupo C1. Nivel C.D. 20

PERSONAL LABORAL FIJO

Profesora encargada de C.A.I. Plazas: 1.
 Bibliotecaria. Plazas: 1.

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Oficial electricista. Plazas: 1.
 Oficial de albañilería. Plazas: 1.
 Peón de mantenimiento de instalaciones. Plazas: 1.
 Peones de oficios varios. Plazas: 2.
 Auxiliares de ayuda a domicilio. Plazas: 6 (tiempo parcial).

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Auxiliares de guardería. Plazas: 2 (tiempo parcial).
 Personal de limpieza. Plazas: 6 (tiempo parcial).
 Monitor de gimnasio. Plazas: 1.
 Monitor de actividades deportivas. Plazas: 2 (tiempo parcial).
 Personal de mantenimiento de piscina. Plazas: 2 (tiempo parcial).
 Personal de limpieza de piscina. Plazas: 2 (tiempo parcial).
 Socorristas de piscina. Plazas: 4 (tiempo parcial).
 Monitor de música. Plazas: 1 (tiempo parcial).



ALTOS CARGOS

Alcaldesa/Presidenta: Dedicación parcial de media jornada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villasequilla, 31 de enero de 2022.–La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º I.-822